



PU/82

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **04 JUN. 2026**

**VISTO:** la gestión realizada por la División Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se propone la donación de diarios de sesiones del Poder Legislativo, almacenados en aproximadamente 82 (ochenta y dos) cajas que se encuentran ubicadas en el Archivo Central de la Presidencia de la República;

II) que asimismo la citada División manifestó que la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República ha expresado su interés en incorporar este acervo a su hemeroteca;

III) que el referido material constituye una valiosa fuente documental para trabajos de investigación propios de una Institución educativa universitaria;

**CONSIDERANDO:** que se estima conveniente declarar fuera de uso los bienes mencionados en el Resultando I, destinándolos a la mencionada Institución;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Decláranse fuera de uso los bienes detallados en el Resultando I de la presente Resolución, y autorízase la donación de los mismos a la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República.

2º) Comuníquese.

**Dr. DIEGO PASTORIN**  
Director General  
de la Presidencia de la República